

ORDENANZA N° 5.620

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese Huésped de Honor a los familiares presentes de los Beatificados por la Iglesia Católica.

Familiares de Mons. Enrique Angelelli: María Elena Coseano, Carolina Sánchez Coseano, Carlos José Angelelli, Nancy Angelelli, Gladys Angelelli y Américo Angelelli.

Familiares del Pbro. Gabriel Longeville: Evelyne Traccol, Vincent Traccol, Marie Therese Traccol, Gerard Traccol, Simon Traccol, Madame y Monsieur Conte, Bernardo de Mongolfier, Cecile Traccol, Herve Traccol, Madame y Monsieur Alexandre, Thibaud Traccol, Emilien Traccol, Baptiste Traccol, Francine Traccol y Raphael Traccol.

Familiares de Laico Wenceslao Pederenera: Martha Cornejo, María Rosa Pederenera, Susana Beatriz Pederenera y Estela Marta Pederenera.

Familiares de Fray Carlos de Dios Murias: Hebe Murias, Marta Murias y Cristina Murias. -

ARTICULO 2°.- Hágase efectivo tal distinción de forma personal y por familia, en el marco del correspondiente acto de beatificación de sus parientes. -

ARTICULO 3°.- La entrega de la dignidad se hará efectiva por parte de las máximas autoridades del Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Rioja. -

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana. -


Dr. RUBÉN AVILA
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante - La Rioja Cap.


Cr. OSCAR LUNA
VICEINTENDENTE
Dpto. CAPITAL - LA RIOJA